

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 027

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO Presidente de C.A.I.N.T.E.R. - C.A.I.S.A.

Nota haciendo llegar nuestra preocupación
por la situación que atravesaba el sector
comercial de nuestra Provincia

Entró en la Sesión de: _____

06 JUL 1995

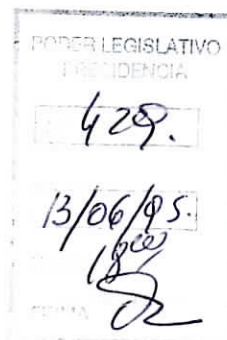
Girado a Comisión Nº _____

*Pase a Secretaría Legislativa y
Sustentos bloques políticos*

Ushuaia, 7 de Junio de 1995

Señor Ministro
Dn. Rugero Pretto
Ministerio de Economía
Gob. Prov. Tierra del Fuego
s / d

13-06-95



c/copia : - Legislatura Provincial
Pcia. Tierra del Fuego.
- Cámara de Comercio
de Ushuaia.



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de hacerle llegar nuestra profunda preocupación por la situación que atraviesa el sector comercial de nuestra provincia, y particularmente por los serios problemas del sector mayorista en general.

Demás esta decir que la situación económica que hoy vivimos nos presenta un panorama muy difícil, con cierre de fabricas, elevado nivel de desempleo, una profunda recesión, bajo consumo, etc.

Actualmente el sector comercial muestra un grado de endeudamiento e incumplimiento fiscal muy elevado, hecho que nos preocupa enormemente.

Son varios los factores que convergen para explicar esta situación, pero el mas preocupante es la elevada tasa del impuesto a los ingresos Brutos existente.

Debemos recordar que uno de los objetivos del Pacto Federal para el Empleo, Producción y el Crecimiento, al cual nuestra provincia adhirió, era aumentar la eficiencia del sistema tributario en sus tres niveles gubernamentales. Razón por la cual se acordó la eliminación de impuestos considerados distorsivos para la economía, como lo es indudablemente el impuesto sobre los ingresos brutos.

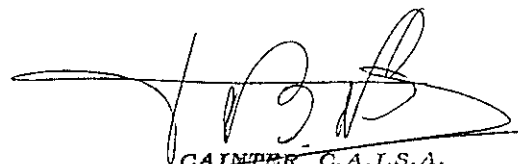
No desconocemos los compromisos asumidos por nuestra provincia respecto de este Pacto, pero si deseamos manifestar nuestro preocupación por los serios efectos producidos por el aumento del 50 % de la tasa antes

mencionada. Si bien todas las provincias incrementaron las alícuotas vigentes, cabe recordar que la nuestra cuenta con las tasas más altas del país, e incluso no diferencia las tasas para las ventas mayoristas y minoristas, como lo hacen las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Salta, San Luis y Santa Fe entre otras. Cabe recordar, que los productos de primera necesidad, dado el papel fundamental que tienen en el nivel de vida de la población, ostentaban una tasa preferencial de impuesto del 1 (uno) %, siendo en la actualidad la tasa vigente del 4,5 % .

Si a este hecho le sumamos que los distribuidores mayoristas trabajan con márgenes muy bajos de rentabilidad para estos artículos, y que la pérdida del poder adquisitivo de la población hizo imposible su traslado hacia el consumidor, nos encontramos que la carga fiscal a la que estamos sometidos nos coloca en una situación muy desfavorable, provocando la imposibilidad de cumplir con los vencimientos impositivos y generando una deuda que en el corto plazo resultara imposible de pagar, con los consabidos resultados.

Es por todo lo expuesto que solicitamos al Señor Ministro la urgente revisión de las alícuotas vigentes del impuesto a los ingresos brutos, dado que de persistir los importes vigentes, nos resultaría imposible seguir con nuestras actividades comerciales, acarreando nuestro cese una desocupación mayor y por ende una situación social más complicada a la actual.

Sin más que agregar y esperando una favorable respuesta a nuestro pedido, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.



CALINPER C.A.I.S.A.
VICTOR R. PARRA
NTE